

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56253 A CORUÑA

D. Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del jdo. de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber

1º.- Que en SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 0000343/2017, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 4 de septiembre de 2017 Auto de Declaración de Concurso voluntario de GALIFUEN, S.L., con B-70434303, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Parque Empresarial de Laracha, Zona Norte, Calle c 2-Parcelas 3.5- 15145-Laracha- A Coruña.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes, desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración Concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto, el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: D. ALEJANDRO NAVARRO GARCÍA.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Rua Cantón Grande, 5, 15003 A Coruña.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: alejandro.navarro@navarroabogados.net

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 16 de agosto de 2017.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170065592-1